

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 16:07 HRS. DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 18:20 HRS. DEL DÍA 14 DE ABRIL 2011, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. OMAR JIMÉNEZ CUENCA, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **MTRO. JOSÉ RICARDEZ PÉREZ**, Director General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA ROJAS**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, Director de Programación y Organización y Secretario Técnico del Comité de Información; **DR. ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA**, Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. Omar Jiménez Cuenca, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 13 de abril de 2011 a las 16:07 hrs. la siguiente información:

"Se presenta al Comité de Información del Sistema Nacional DIF, la carpeta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria, acorde a la carpeta que acompaña al presente. Sesión que se llevará a cabo de manera electrónica, para que resuelva acorde al artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a partir de la respuesta proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la que responde como información parcialmente reservada, referente a la siguiente:

Solicitud de acceso a la información No. 1236000006911:

Quisiera saber:

- 1. Cuál es el número de inmuebles por entidad federativa de dicha dependencia.*
- 2. Cuál es la ubicación y domicilio de cada uno de los inmuebles.*
- 3. Cuál es el número de empleados de dicha dependencia en cada uno de los inmuebles.*
- 4. A cuánto ascendió el gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2010 para vigilancia, seguridad y limpieza de los inmuebles e instalaciones de la misma.*
- 5. A cuánto asciende el presupuesto autorizado por la secretaria de hacienda crédito público a esa dependencia para vigilancia, seguridad y limpieza de los inmuebles e instalaciones de la misma para 2011.*
- 6. A cuánto asciende el monto destinado para cada uno de los inmuebles e instalaciones por concepto de servicios de vigilancia, seguridad y limpieza que pertenecen a esta dependencia.*
- 7. Cuáles son los requisitos que solicita la dependencia a las empresas de seguridad, vigilancia y limpieza para ser contratadas.*

8. **Cuál es la modalidad para la contratación de las empresas de seguridad, vigilancia y limpieza: adjudicación, invitación a cuando menos tres proveedores o licitación.**
9. **Cuáles son los nombres y domicilios de las empresas que prestan los servicios de vigilancia, seguridad y limpieza en cada uno de los inmuebles e instalaciones.**
10. **Cuántos elementos de vigilancia, seguridad y limpieza se tienen contratados para cada una de los inmuebles y/o instalaciones de la institución.**

Por lo anterior, les instamos respetuosamente para que nos envíen sus posturas a más tardar el día de mañana jueves (catorce) 14 de abril del año en curso, ya que es el día que se vence el plazo a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia para poder responder en tiempo y forma".

2.2.- El Lic. Omar Jiménez Cuenca, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de abril de 2011 a las 15:08 hrs. la siguiente información:

"EN MI CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR DE ESTA ENTIDAD, SE EMITE PRONUNCIAMIENTO ESTANDO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INDICA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DE SU OFICIO DE RESPUESTA, POR LO QUE SE PROPORCIONA EL VOTO, EN SENTIDO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CONFIRMADA COMO RESERVADA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, **SE CONSIDERA ADECUADO** QUE LA RESPUESTA QUE SE EMITA AL CIUDADANO NO REFIERA ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON SEGURIDAD FINANCIERA COMO ES EL CASO DE LA EXISTENCIA DE LOS CAJEROS, ÁREAS FINANCIERAS, CAJAS, ETC DENTRO DE LOS INMUEBLES.

SE PROPONE ASIMISMO SOLICITAR AL ÁREA LOS AÑOS DE RESERVA".

2.3.- El Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara, a través del correo electrónico de la Lic. Erika Ayala Morales, quien debido a un problema técnico, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de abril de 2011 a las 15:18 hrs. la siguiente información:

"En mi carácter de asesor y en relación a la Décima Sesión Extraordinaria relativa a la respuesta emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Recursos Humanos, ambas a la solicitud de acceso a la información número 1236000006911, se considera que la reserva de la información a que alude Recursos Materiales está debidamente fundada en el artículo 13, fracción IV, de la Ley en la materia; no obstante, se sugiere adecuar la motivación anotada en su oficio, debiendo cuidar que la información que se proporcione al ciudadano no ponga en riesgo la seguridad del personal de esta Entidad, omitiendo datos como la existencia de cajeros automáticos y cajas al interior de nuestros inmuebles.

Por lo que hace al oficio emitido por Recursos Humanos, no se tiene ninguna observación **considerándose adecuado".**

2.4.- El Mtro. José Ricardez Pérez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de abril de 2011 a las 17:11 hrs. la siguiente información:

"Con relación a la Décima Sesión Extraordinaria para dar respuesta a la consulta ciudadana No. 1236000006911 y visto el contenido del oficio proporcionado por el área involucrada Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, me permito emitir mi voto a fin de confirmar la clasificación de información de referencia.

Sin embargo se advierte que, el área es omisa en manifestar el plazo de reserva, por lo que se sugiere a la misma gire atento oficio en alcance en que precise dicho periodo".

2.5.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario via correo electrónico con fecha del 14 de abril de 2011 a las 18:20 hrs:

"Estimados integrantes del Comité de Información, con base en la respuesta a la solicitud ciudadana No. 1236000006911, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, mediante oficio No. 233.002.00/0536/2011 (11/abril/11) bajo su responsabilidad, se comenta:

- a) *Se coincide con las opiniones de las Direcciones Generales Jurídica y de Enlace Institucional y la de Programación, Organización y Presupuesto respecto a:*

Considerar que a la reserva de la información a que alude la Dirección General Recursos Materiales fundada en el artículo 13, fracción IV, de la Ley en la materia, le falta motivar suficientemente dicha reserva y el plazo de la misma, a fin de que el Comité de Información esté en posibilidad de pronunciarse sobre la reserva solicitada, conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental términos y 70 fracción IV de su Reglamento.

- a) *Este Órgano interno de Control disiente de votar a favor de la reserva solicitada por lo expuesto en el inciso anterior".*

ACUERDO TOMADO:

ACUERDO 01 10a. Extra. C.I. 2011: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información pública No. 1236000006911, con fundamento en los artículos 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina.

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos, sustentados entre la Oficialía Mayor y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, confirmar la clasificación de la información reservada requerida al tenor de la solicitud No. 1236000006911, en virtud de los fundamentos y razonamientos vertidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante su oficio No. 23300200 /0536 /2011, de fecha 11 de abril de 2011.

SEGUNDO. Se hace constar que el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información de la Entidad, Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, disiente de votar a favor de la reserva acordada en el Punto de Acuerdo anterior, atento a lo manifestado en el punto 2.5 del Desarrollo de la Sesión de esta Minuta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que se notifique al solicitante el Punto de Acuerdo Primero, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Notifíquese.

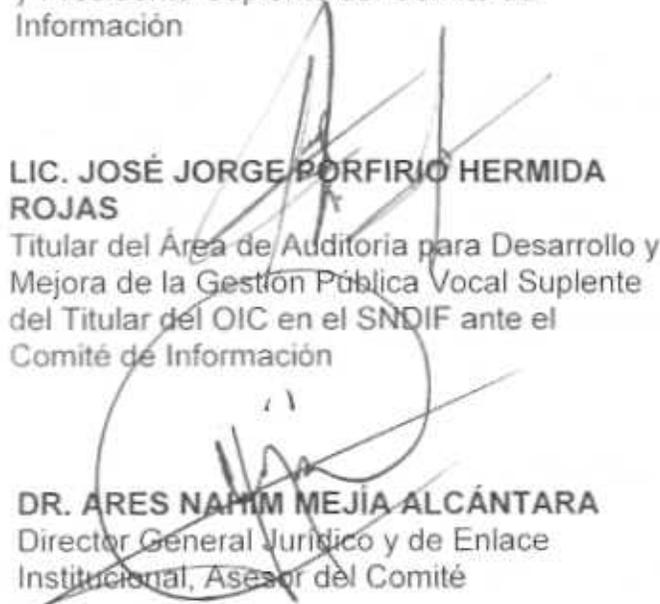
El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 18:20 hrs., del día 14 de abril de 2011, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.



LIC. OMAR JIMÉNEZ CUENCA
Director de Gestión y Desarrollo Estratégico
y Presidente Suplente del Comité de
Información



MTR. JOSÉ RICARDEZ PÉREZ
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto y Titular
de la Unidad de Enlace



**LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA
ROJAS**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente
del Titular del OIC en el SNDIF ante el
Comité de Información



**LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ
GUTIÉRREZ**
Director de Programación y Organización
y Secretario Técnico del Comité de
Información

DR. ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA
Director General Jurídico y de Enlace
Institucional, Asesor del Comité

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 16:07 HRS. DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 18:20 HRS. DEL DÍA 14 DE ABRIL 2011.